



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE	Pablo Emilio Pulgarin Herrera
DEMANDADO	Omar William Guzmán Gutiérrez
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00320 00
ASUNTO:	Rechaza demanda

Revisado el escrito en el que la parte ejecutante pretendió subsanar las falencias contenidas en la demanda, advertidas en el proveído admisorio, se evidencia que no las satisfizo a plenitud, pues aunque aporto el poder concedido por el demandante, el mismo no fue remitido desde la cuenta electrónica del poderdante, tampoco cuenta con presentación personal, razón por lo cual no es posible presumir su autenticidad.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la presente demanda EJECUTIVA presentada por PABLO EMILIO PULGARIN HERRERA en contra del señor OMAR WILLIAM GUZMÁN GUTIERREZ.

Realizadas las anotaciones de rigor, archívese el expediente. No hay lugar a devolución de demanda y anexos, toda vez que fueron presentados en formato digital.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

01E

Providencia inserta en estado electrónico 88 del 6 de octubre de 2020.